

RIO GALLEGOS, 24 NOV. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16715/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46/47 obra Acuerdo N° 448/03 mediante el cual se designó en carácter interino al Lic. Horacio MERCAU en el cargo categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Area: Filosofía – Orientación: Epistemología, a partir del 21 de Octubre de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística y se solicitó al Sr. Rector de la UNPA la creación de un código de Dedicación Simple, a fin de regularizar la situación de revista del mencionado docente;

Que a fs. 49 obra Resolución N° 806/03 del Rector, mediante la cual crea en la Unidad Académica Río Gallegos, un cargo de Dedicación Simple (G229/130), el que será utilizado por el Lic. Horacio MERCAU;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 173/03 recomienda asignar el código G229/130 al Lic. Horacio MERCAU;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1° .- ASIGNAR al Lic. Horacio MERCAU (CUIL N° 20-24769239-9) el código de Dedicación Simple (G229/130), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas, Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

509